

Históricamente, el presupuesto destinado a Educación, en nuestro país, es insuficiente para atender a las necesidades que nuestra realidad educativa demanda. Por otra parte, las diferencias interterritoriales y respecto a Europa, en recursos, tasas de escolarización, resultados escolares, etc. son un hecho constatado.

La enseñanza pública no sólo debe circunscribirse a la función docente pues existen una serie de tareas complementarias a las educativas que permiten que éstas se lleven a cabo en condiciones óptimas. La cobertura de todas ellas, desarrollada por un colectivo diverso, hace necesario que estos servicios estén planificados, gestionados y ofertados por la administración educativa y, por tanto, desempeñados por empleados públicos.

La tasa de temporalidad de este personal (PSEC) es excesiva (34,4%). **El aumento del empleo, de su estabilidad y la mejora de las condiciones de trabajo** son elementos prioritarios para promover y avanzar hacia el necesario cambio educativo. En esta situación, para corregir las desigualdades existentes y para llevar a cabo las reformas necesarias, es imprescindible garantizar una Ley de Financiación.

## Más y mejor empleo

Más estabilidad

Menos temporalidad

Mejores condiciones laborales

¡Por unos servicios complementarios públicos!



Infórmate más y mejor en nuestra web:  
[www.fe.ccoo.es](http://www.fe.ccoo.es)

Personal de Servicios  
Educativos y Complementarios

# El empleo como eje de compromiso

# Más y mejor empleo

Más estabilidad

Menos temporalidad

Mejores condiciones laborales



Personal de Servicios Educativos y Complementarios

El empleo como eje de compromiso

# Más y mejor empleo

Más estabilidad. Menos temporalidad. Mejores condiciones laborales

En defensa de la mejora de las condiciones laborales de todos los colectivos del Personal de Servicios Educativos Complementarios ...

## reivindicamos

### Para el fomento del empleo

- Avanzar hacia la reducción de la jornada laboral de 35 horas semanales, sin reducción de salario.
- Reducir la jornada laboral, hasta un tercio (con carácter voluntario), a partir de los 55 años, sin reducción salarial.
- Adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para todas las categorías de este personal:
  - Definición de funciones concretas para cada categoría.
  - Reducción del número de alumnos para cada categoría.
  - Delimitar las superficies de atención teniendo en cuenta el número de alumnos y la estructura de los edificios.
- Establecer plantillas suficientes en todos los colectivos (personal de limpieza, ordenanzas, subalternos, cuidadores, personal de cocina, auxiliares administrativos, educadores, fisioterapeutas, personal sanitario, equipos de mantenimiento, trabajadores sociales, etc.)
- Regular planes de jubilación anticipada e incentivada.
- Regular planes de jubilación a tiempo parcial.

### Para el mantenimiento del empleo y la mejora de las condiciones de trabajo

- Potenciar el sistema público de servicios complementarios existentes a través de ofertas de empleo público en todas las categorías.
- Exigir y garantizar la no privatización de estos servicios.
- Mantener plantillas estables.

- Analizar las nuevas demandas en los centros para reorganizar las tareas.
- Estudiar el número y las condiciones de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales y de los que necesitan compensación educativa: catalogar las deficiencias y aplicar las ratios del personal de atención, adaptadas a dicha catalogación.
- Establecer un buen sistema inmediato de cobertura de bajas y vacantes.
- Fijar mecanismos que permitan el seguimiento de la evolución del empleo.

### Para el incremento de la estabilidad y la reducción de la temporalidad

- Garantizar ofertas de empleo público anuales para todos los colectivos: que respondan a las necesidades socioeducativas actuales, que permitan la creación de nuevos servicios complementarios.
- Adaptar los perfiles y categorías profesionales existentes a los servicios complementarios emergentes.
- Poner en funcionamiento nuevos servicios educativos complementarios de carácter público.
- Promover procesos de estabilización laboral que reduzcan la contratación temporal e interina.
- Establecer límites a la contratación temporal para todos los colectivos.
- Limitar la contratación y subcontratación de servicios, sin renunciar a la recuperación pública de la gestión y control de los servicios ya privatizados.
- Exigir a las Administraciones públicas la colaboración entre las distintas Administraciones educativas para que gestionen y financien directamente este tipo de servicios y actividades.
- Articular mecanismos que permitan convertir el tiempo parcial en jornada completa.

### Para garantizar la igualdad de trato y no discriminación

- Constituir comisiones de seguimiento para garantizar la igualdad en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.
- Garantizar la igualdad de trato para todos los colectivos de trabajadores y trabajadoras temporales respecto de los fijos y de los contratados a tiempo parcial respecto de los contratados a jornada completa.

